

Hechos Relevantes

Hechos relevantes para Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016

1. Con fecha 24 de marzo de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos N°9 y N°10 de la Ley de Mercado de Valores, y en la Sección II, párrafo 2.2 de la Norma de Carácter General N° 30, de la Superintendencia de Seguros y Valores, se informó en carácter de hecho esencial, que el directorio de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (en adelante la "Sociedad"), en sesión celebrada el día 23 de marzo, acordó convocar y citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 29 de abril de 2016, a las 15:00 horas, a celebrarse en el Hotel Da Vinci, ubicado en calle Málaga 194, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, para tratar materias propias de Junta Ordinaria de Accionistas.

Tendrán derecho a participar en la Junta, los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior a su celebración.

2. Con fecha 30 de marzo de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos N°9 y N°10 de la Ley de Mercados de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30, se informó, en carácter de hecho esencial, que en sesión de Directorio, celebrada el 29 de marzo de 2016, se acordó lo siguiente:

1. Solicitar a Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. ("Pampa Calichera") copia de ciertos antecedentes propios, a efectos de que puedan ser compartidos en un *data room* virtual ("Data Room") a ser preparado como parte del proceso en curso para eventual venta de las acciones que Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. ("Oro Blanco") posee en Pampa Calichera (el "Proceso"); y
2. Solicitar a Pampa Calichera que requiera a Sociedad Química y Minera de Chile S.A. copia de una serie de antecedentes propios, a objeto de que también puedan ser compartidos en el Data Room.

El Data Room tiene por objeto facilitar la realización de un due diligence legal, comercial, contable y financiero por parte de los participantes en el Proceso (los "Participantes").

Solamente tendrán acceso al Data Room aquellos Participantes que previamente hayan suscrito un acuerdo de confidencialidad con Oro Blanco, como asimismo, los asesores de tales Participantes que hayan adherido por escrito a dicho acuerdo de confidencialidad, o bien, hayan celebrado directamente un acuerdo de confidencialidad con Oro Blanco.

La mantención y custodia del Data Room corresponderá a Oro Blanco en conjunto con Banco Itaú, asesor financiero contratado por Oro Blanco para liderar el Proceso.

Los antecedentes señalados en los números 1 y 2 anteriores corresponden a aquellos que habitualmente se comparten a los interesados que participan en un proceso para la eventual compra de una participación accionaria en una compañía.

Asimismo, también con fecha 29 de marzo de 2016 y tras el acuerdo de Directorio, nuestra representada hizo llegar a Pampa Calichera una carta que contiene las solicitudes antes señaladas.

4. Con Fecha 21 de abril de 2016 de conformidad con lo dispuesto en los artículos N°9 y N°10 de la ley N° 18.045, Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Seguros y Valores, se informó, en relación con el proceso en curso conforme al cual se ha invitado a participar a potenciales interesados para que formulen ofertas a Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (la "Sociedad") para adquirir la totalidad de su participación accionaria en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (el "Proceso"), informo a usted, en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

Que el directorio de la Sociedad, reunido en sesión ordinaria celebrada hoy, 21 de abril de 2016, acordó invitar a potenciales interesados que participan en el Proceso, a la etapa de revisión de antecedentes legales, financieros, contables, operacionales y tributarios de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. y de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (etapa de *due diligence*).

5. Con fecha 21 de abril de 2016 de conformidad con lo dispuesto en los artículos N°9 y N°10 de la ley N° 18.045, Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se informó, en carácter de hecho esencial, que el directorio de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (en adelante la "Sociedad") en sesión ordinaria celebrada hoy, 21 de abril de 2016, acordó, entre otras materias, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará el 29 de abril de 2016 (la "Junta"), distribuir como dividendo definitivo y mínimo obligatorio, el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, esto es, la suma total de US\$ 7.630.865.-, equivalente a un dividendo de US\$ 0,000055729 por acción.

Asimismo, se acordó proponer a la Junta que el pago de este dividendo se efectúe a partir del día 16 de mayo de 2016, en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que aparecerá publicado en el Diario Oficial el día 26 de abril de 2016.

6. Con fecha 22 de abril de 2016 de conformidad a lo dispuesto por los artículos N°9 y N°10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se informó en calidad de hecho esencial que con fecha 22 de abril de 2016 el señor Gonzalo Guerrero Yamamoto renunció, por motivos personales, al cargo de director de la Sociedad.
7. Con fecha 25 de abril de 2016 de conformidad a lo dispuesto por los artículos N°9 y N°10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se informó en calidad de hecho esencial que con fecha 25 de abril de 2016 el señor Luis Eugenio Ponce Lerou renunció, por motivos personales, al cargo de presidente y director de la Sociedad.
8. Con fecha 02 de mayo de 2016 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos N°9 y N°10 de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30, Sección II, párrafo 2.2 de la Superintendencia de Seguros y Valores, se informó, en carácter de hecho esencial, que en la Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad de Inversiones Oro Blanco

S.A. (en adelante la "Sociedad"), celebrada el 29 de abril de 2016, se acordó, entre otras materias, lo siguiente:

- a) Aprobar la Memoria Anual, el Balance y Estados Financieros de la Sociedad, así como dar por examinado el informe de la Empresa de Auditoría Externa PricewaterhouseCoopers y sus notas respectivas, todos ellos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.
 - b) Aprobar distribuir como dividendo definitivo y mínimo obligatorio, el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, esto es, la suma total de US\$7.630.865.-, equivalente a un dividendo de US\$ 0,000055729.- por acción. El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 16 de mayo de 2016, en favor de los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a esa fecha. La cantidad señalada se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que apareció publicado en el Diario Oficial el día 26 de abril de 2016.
 - c) Renovar totalmente el directorio de la Sociedad, eligiéndose como directores a los señores Rafael Guilisasti Gana, Patricio Contesse Fica, Cristian Leay Morán, Rafael Garrido Illanes, Francisca Ponce Pinochet, Fanor Velasco Calvo, e Iván Díaz-Molina. El señor Velasco fue elegido en calidad de director independiente.
 - d) Fijar las siguientes remuneraciones de los directores para el ejercicio 2016 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas: (a) para el Presidente, una remuneración mensual ascendente a: (i) UF 75 en carácter de remuneración fija, más (ii) UF 75 en caso que asista a la sesión ordinaria mensual; (b) para el Vicepresidente, una remuneración mensual ascendente a: (i) UF 60 en carácter de remuneración fija, más (ii) UF 60 en caso que asista a la sesión ordinaria mensual; y (c) para cada uno de los demás miembros del directorio, una remuneración mensual ascendente a: (i) UF 40 en carácter de remuneración fija, más (ii) UF 40 en caso que asista a la sesión ordinaria mensual. Los miembros del directorio no tendrán derecho a una dieta adicional por participar en las sesiones extraordinarias de directorio.
 - e) Fijar como remuneración de los integrantes del comité de directores para el ejercicio 2016, una remuneración mensual ascendente a UF 27 mensuales para cada uno de los miembros del comité de directores; y fijar un presupuesto de gastos de funcionamiento del comité y sus asesores, de UF 1.000, para el año 2016.
 - f) Designar a PricewaterhouseCoopers como Empresa de Auditoría Externa para que examine la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad, para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.
 - g) Establecer que las publicaciones sociales que deba efectuar la Sociedad se efectúen en el diario electrónico "El Mostrador".
9. Con fecha 02 de mayo de 2016 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos N°9 y N°10 de la Ley de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N°30, Sección II, párrafo 2.2 de la Superintendencia de Seguros y Valores, y en la Circular N° 660, de fecha 22 de octubre de 1986, de esta Superintendencia, informo a usted, en carácter de hecho esencial, que en la Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (en adelante la "Sociedad"), celebrada el 29 de abril de 2016, se acordó distribuir como dividendo definitivo y mínimo obligatorio, el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015, esto es, la suma total de US\$ 7.630.865,00.-. el dividendo por acción será determinado según el número de acciones que se encuentren suscritas y pagadas al quinto día hábil anterior a la fecha establecida para el pago del dividendo.

El pago de este dividendo se efectuará el día 16 de mayo de 2016, en favor de los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a esa fecha. La cantidad señalada se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que apareció publicado en el Diario Oficial el día 26 de abril de 2016.

El pago del dividendo se efectuará por medio de cheque nominativo, a contar del 16 de mayo de 2016, en las oficinas del Depósito Central de Valores, ubicado en Huérfanos 770, piso 22, Santiago, entre las 9:00 y 17:00 horas. No obstante lo anterior se podrá depositar las cantidades pertinentes en las cuentas corrientes de titularidad de los accionistas que así lo soliciten por escrito y por medio del correspondiente formulario, con anterioridad a la fecha del cierre del Registro de Accionistas para el pago respectivo.

El aviso referido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, se publicará en el diario electrónico El Mostrador el día 04 de mayo de 2016.

Oportunamente la Sociedad comunicará a los señores accionistas la calificación tributaria del presente dividendo definitivo.

- 10.** Con fecha 05 de mayo de 2016 de conformidad a lo dispuesto por los artículos N°9 y N°10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se informó en calidad de hecho esencial que en sesión extraordinaria de directorio celebrada con esta fecha se constituyó el directorio de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., y se acordó nombrar como presidente del directorio a don Rafael Guilisasti Gana y como vicepresidente a don Patricio Contesse Fica.

Asimismo, el señor Fanor Velasco Calvo, siendo el único director independiente, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, nombró a los señores Rafael Garrido Illanes e Iván Díaz-Molina como los demás integrantes del comité de directores, quedando así constituido el comité respectivo por don Fanor Valesco Calvo, don Rafael Garrido Illanes y don Iván Díaz-Molina.

- 11.** Con fecha 26 de mayo de 2016 de conformidad a lo dispuesto por los artículos N°9 y N°10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informó en calidad de hecho esencial que en sesión ordinaria de fecha 26 de mayo de 2016, el comité de directores de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A., designó a Don Fanor Velasco Calvo como su presidente.
- 12.** Con fecha 29 de julio de 2016 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos N°9 y N°10 de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia, se informó en carácter de hecho esencial, que con fecha 29 de julio de 2016. Sociedad de inversiones de Oro Blanco S.A. (en adelante la "Sociedad"), efectuó los siguientes prepagos anticipados parciales de los préstamos que la Sociedad mantiene con Corpbanca, hoy Itaú Corpbanca:

- a) Un prepago o pago anticipado parcial, por la suma de \$4.576.000.000 pesos, por concepto de capital, que equivale a la cantidad de US\$8.000.000 de acuerdo al tipo

de cambio convenido entre las partes, que se imputó a pagar íntegramente la primera cuota de capital con vencimiento para el día 22 de diciembre de 2017, de los préstamos vigentes otorgados por Corpbanca, hoy Itaú Corpbanca, a la Sociedad, con cargo al contrato de apertura de financiamiento suscrito por la Sociedad y Corpbanca, hoy Itaú Corpbanca., con fecha 30 de abril de 2013. Como resultado del prepago antes mencionado, el saldo de capital adeudado por la Sociedad a Itaú Corpbanca por los préstamos otorgados a la Sociedad bajo el citado contrato de apertura de financiamiento, quedó reducido a la suma de \$18.304.000.000 pesos, equivalente a la cantidad de US\$32.000.000, de acuerdo al tipo de cambio convenido.

- b) Un prepago o pago anticipado parcial, por la suma de \$9.700.800.000 pesos, por concepto de capital, que equivale a la cantidad de US\$14.100.000 de acuerdo al tipo de cambio convenido entre las partes, que se imputó a pagar íntegramente la primera cuota de capital con vencimiento para el día 22 de diciembre de 2017, de los préstamos vigentes otorgados por Corpbanca, hoy Itaú Corpbanca, a la Sociedad, con cargo al contrato de apertura de financiamiento suscrito por la Sociedad y Corpbanca, hoy Itaú Corpbanca, con fecha 9 de septiembre de 2015. Como resultado del prepago antes mencionado, el saldo de capital adeudado por la Sociedad a Itaú Corpbanca por los préstamos otorgados a la Sociedad bajo el citado contrato de apertura de financiamiento, quedó reducido a la suma de \$48.504.000.000 pesos, equivalente a la cantidad de US\$75.500.000, de acuerdo al tipo de cambio convenido.

Los prepagos antes mencionados fueron financiados con un bono en cuenta corriente mercantil efectuado por Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. en favor de la Sociedad, con fecha 29 de julio de 2016, por la suma total de US\$25.000.000, el cual quedo registrado como saldo a favor de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., devengando intereses a una tasa de 6,10% anual.

- 13.** Con fecha 29 de noviembre En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N° 30 y en la Circular N° 660, de esta Superintendencia, informo a usted, en carácter de hecho esencial, que hoy, en sesión de directorio de Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (en adelante la "Sociedad"), se acordó distribuir como dividendo provisorio, con cargo a las utilidades del ejercicio 2016, la suma total de US\$ 5.713.285,20.-, equivalente a un dividendo de US\$0,000041725.- por cada acción de la Sociedad. Dicho monto corresponde al 30% de las utilidades al 30 de septiembre de 2016, determinada de acuerdo a los Estados Financieros de la Sociedad a esa fecha.

El pago de este dividendo se efectuará a contar del día 26 de diciembre de 2016, en favor de los señores accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al quinto día hábil anterior a esa fecha. La cantidad señalada se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor del Dólar Observado que aparecerá publicado en el Diario Oficial el día 13 de diciembre de 2016.

El pago del dividendo se efectuará por medio de cheque nominativo, a contar del 26 de diciembre de 2016, en las oficinas del Depósito Central de Valores, ubicado en Huérfanos 770, piso 22, Santiago, entre las 9:00 y 17:00 horas. No obstante lo anterior se podrá depositar las cantidades pertinentes en las cuentas corrientes de titularidad de los accionistas que así lo soliciten por escrito y por medio del correspondiente formulario, con anterioridad a la fecha del cierre del Registro de Accionistas para el pago respectivo.

El aviso referido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, se publicará en el diario electrónico El Mostrador el día 16 de diciembre de 2016.

Oportunamente la Sociedad comunicará a los señores accionistas la calificación tributaria del presente dividendo provisorio.

Finalmente, y según lo dispuesto por la citada Circular N° 660, de la Superintendencia de Valores y Seguros, se adjunta Formulario N° 1 correspondiente al dividendo a repartir.

14. Con fecha 15 de diciembre de 2016 En relación con el proceso iniciado por Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (la "Sociedad"), e informado en Hecho Esencial de fecha 18 de diciembre de 2015, conforme al cual se invitó a potenciales interesados a formular ofertas a la Sociedad para adquirir la totalidad de su participación accionaria en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (el "Proceso"), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, informo a usted, en carácter de hecho esencial de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

- (i) Que el referido Proceso, que ha sido liderado por Banco Itaú Argentina S.A., se inició hace prácticamente un año.
- (ii) Que el mencionado Banco contactó a diversos inversionistas e interesados, a fin de invitarlos a participar en el Proceso.
- (iii) Que en el curso del Proceso se recibieron, de parte de inversionistas interesados, ofertas indicativas y luego ofertas vinculantes y condicionadas.
- (iv) Que se llevaron a cabo negociaciones con los interesados que formularon ofertas vinculantes y condicionadas (los "Interesados"), con la finalidad de mejorar los términos y condiciones de sus ofertas.
- (v) Que producto de dichas negociaciones, se recibieron ofertas finales y condicionadas de los Interesados.
- (vi) Que durante el transcurso del Proceso, todas las ofertas iniciales y finales y condicionadas de los Interesados fueron oportunamente estudiadas y analizadas por el directorio de la Sociedad, con la activa asistencia de los asesores financieros ya referidos.

- (vii) Que como consecuencia de lo anterior, el directorio de la Sociedad considera unánimemente que los términos y condiciones de las ofertas finales y condicionadas recibidas durante el Proceso, no contribuyen al interés social de la Sociedad y de todos sus accionistas, por lo que el directorio, en sesión celebrada hoy, acordó por unanimidad no continuar adelante con el Proceso.
- (viii) Que sin perjuicio de lo anterior, el directorio también acordó continuar, como lo ha venido haciendo durante el presente año, en la búsqueda de alternativas que mejoren la posición financiera de la Sociedad y sus filiales.

Los hechos relevantes de filiales se encuentran emitidos en la información financiera remitida a la S.V.S. las cuales se encuentran inscritas en sus registros.